Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N°/3224/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" - ID N° 389.021, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL N° 767/2021 de fecha 07 de setiembre de 2021, del Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 11809/21 en fecha 08 de setiembre de 2021, por la cual se remiten las documentaciones para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Renovación de la Licencia de Fortigate" - ID N° 389.021, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 775/2021 de fecha 10 de junio de 2021, se autorizó a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Renovación de la Licencia de Fortigate" - ID N° 389.021; y se aprobó la Carta de Invitación.----------

Que, en fecha 20 de julio de 2021, siendo las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Renovación de la Licencia de Fortigate" - ID N° 389.021.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto N° 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación: TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.), con RUC N° 80013979-8, por un Monto de Gs 20.250.000 (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil); IVA INCLUIDO..."*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

24.09.2021

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1322 / 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" - ID N° 389.021, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 83/2021 de fecha 02 de setiembre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "... *Por tanto y en base a las consideraciones legales vigentes y las recomendaciones del Comité de Evaluación, esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparo legal para la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" - ID N° 389.021".*----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación", del Decreto Reglamentario N° 2992/19, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*------

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
24.09.2021

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N° 1322/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FORTIGATE" - ID N° 389.021, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 22 de setiembre de 2021.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A), con RUC N° 80013979-8, por un monto total de Gs. 20.250.000 (Guaraníes veinte millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido, el llamado a Contratación Directa N° 03/2021 "Renovación de la Licencia de Fortigate" - ID N° 389.021, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
24.09.2021